

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501670
Denominación Título:	Grado en Artes Visuales y Danza
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Grado en Artes Visuales y Danza por la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) fue verificado en el año 2010. Se ha realizado un Informe de seguimiento en 2013 y fue renovada la acreditación en 2015 con especial seguimiento. Posteriormente, se ha realizado una modificación de su Memoria de Verificación con valoración favorable en 2017.

El Grado está organizado de forma conjunta por la propia URJC y el Instituto Universitario de la Danza 'Alicia Alonso' (IUDAA). Se adscribe a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la URJC, y se imparte de forma presencial en el Campus de Fuenlabrada. Tal como se recoge en la Memoria de Verificación, la coordinación académica está a cargo del IUDAA, si bien es la Universidad Rey Juan Carlos la que asume la responsabilidad sobre la garantía de calidad, pues el Vicedecanato de Calidad de la Facultad es quien preside la Comisión creada a tal efecto.

El objetivo de la titulación se corresponde con lo previsto en la Memoria de Verificación del título.

Las guías docentes muestran coherencia entre los contenidos, competencias y resultados de aprendizaje. El sistema de evaluación continuo, con criterios objetivables, se publica en las guías docentes de cada una de las asignaturas, que contemplan la reevaluación y el sistema de tutorías.

La estructura del plan de estudios se corresponde con lo previsto en la Memoria del título, y así se refleja en el sitio web de la titulación. Está formado por 240 créditos ECTS divididos en cuatro cursos y, desde la modificación de la Memoria llevada a cabo en 2017, contempla cinco menciones: danza clásica, danzas acrobáticas y circenses, danza española, danza contemporánea y danza teatro. Todas las menciones cuentan con prácticas obligatorias en 4º curso con una carga docente de 24 ECTS. El título tiene firmados convenios con relevantes entidades artísticas a nivel nacional, en un proceso que se gestiona desde la Unidad de Prácticas Externas de la URJC. Se ve recomendable incrementar la oferta de prácticas en el Grado, si bien se asume que no resulta sencillo encontrar empresas o instituciones con un perfil tan especializado como el del título.

La normativa de permanencia es la misma que rige para el conjunto de titulaciones de la Universidad.

Se ha constatado que el perfil del alumnado admitido resulta adecuado a estos estudios tras la aplicación de una prueba específica de ingreso. Se confirma igualmente que la programación docente, el calendario y la ejecución de las actividades han sido correctos -incluso durante el periodo de confinamiento a causa de la pandemia por la COVID- y se han creado las estructuras necesarias para el efectivo desarrollo de la coordinación docente y la consecución de los resultados de aprendizaje esperados.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información pública del título se encuentra disponible tanto en la web de la URJC como en la del IUDAA. Ambas ventanas cumplen con las exigencias de transparencia en la difusión del título y permiten acceder con claridad y detalle a los datos necesarios para conocer los procesos de pre-admisión, el plan de estudios, los precios, las tasas de matrícula y la oferta de becas de movilidad. No obstante, se advierte que el plantel del profesorado no se recoge de forma completa en la web de la Universidad Rey Juan Carlos, donde el total de profesores (10) no incluye a los docentes del IUDAA que imparten materias en el Grado. Se recomienda completar esta información para cumplir de forma plenamente satisfactoria con este criterio.

Dada la singularidad del Grado, ya que es único en cuanto a los ámbitos que abarca, los estudiantes señalan, con buen criterio, la necesidad de hacer una mayor difusión en el marco estudiantil a fin de que esta visibilidad permita ser una opción real para aquellos que quieran dirigir sus estudios hacia la danza, la coreografía, prácticas circenses, etc.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los procesos de garantía de calidad del título se articulan en torno a una Comisión de Garantía de Calidad que se reúne dos veces a lo largo del curso y en la que se encuentran representados todos los agentes implicados: el coordinador de la titulación, tres representantes del profesorado, un representante del alumnado y otro del personal de administración y servicios, además de dos expertos externos. Complementariamente, los responsables de cada área elaboran informes sobre la evolución del título a lo largo del curso que se complementan con reuniones periódicas de la coordinación de la titulación junto con el delegado y los representantes de los diferentes grupos. Los estudiantes, profesores y responsables de la titulación han indicado la eficiencia del sistema y la utilidad de esos encuentros para detectar y mejorar posibles desajustes en la organización y planificación del título.

Se constata la labor de seguimiento en torno a los procesos ligados a la gestión del título: criterios de acceso y nota de corte, ingresos y abandonos, estudio del perfil de los estudiantes y tasas de rendimiento, de éxito y de presentación. El sistema supervisa la impartición de contenidos, su evaluación y la adquisición de las competencias previstas en la memoria. El SGIC lleva a cabo un seguimiento de las acciones de mejora propuestas en relación con los informes de calidad emitidos.

Se realizan encuestas de satisfacción a todos los colectivos implicados en el título. Como sugerencia de mejora, se recomienda seguir fomentando la tasa de respuesta en dichas encuestas de satisfacción.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El profesorado del Grado en Artes Visuales y Danza resulta suficiente y posee las competencias necesarias para que los estudiantes alcancen las competencias y habilidades comprometidas en la Memoria de verificación del título. La estructura del personal académico está formada por 42 profesores, 21 de los cuales son doctores. No obstante, 32 de los profesores (76%) pertenecen a la categoría de colaboradores, un perfil que se justifica por la especialización del título, pero que parece un poco desproporcionado no sólo por su número, sino porque sobre ellos recae el 77% de los créditos impartidos.

El R.D. 640/2021 establece en su artículo 7 la exigencia de un 50% de doctores para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un título de grado; por lo tanto, se cumple con lo requerido de forma muy justa. Sin embargo, en la web de la titulación aparece una plantilla de 10 profesores (solo aquellos que forman parte del personal docente de la URJC), de los cuales

el 90% es doctor. Como ya se indicó anteriormente, esta información es confusa y debería ser completada.

En total, el personal académico acumula 10 sexenios de investigación, un número que cabe considerar reducido si se valora como indicador del conjunto del profesorado del título, aunque en realidad solo responde a los méritos de una parte del cuadro docente. En este sentido, se señala la conveniencia de articular mecanismos que contribuyan a reforzar la vinculación académica de los profesores externos del IUDAA con la URJC, pues ello permitiría afianzar los indicadores sobre la calidad del personal docente e investigador del Grado en Artes Visuales y Danza.

En cuanto a la participación en el programa Docencia, en las evidencias se ha aportado información sobre nueve profesores, desde 2013 hasta 2020. La calificación obtenida va del favorable al excelente.

En resumen, el título cuenta con un equipo de profesores con un alto nivel de especialización y experiencia artística en el campo de las artes escénicas y las técnicas audiovisuales. Muchos de ellos cuentan con numerosos premios en su contrastada y reconocida trayectoria profesional; este motivo los debería animar a solicitar el reconocimiento de tramos de investigación por su creación artística y a su acreditación a figuras de profesorado que les permitan consolidar su trayectoria académica y de esa forma contribuir a afianzar la legitimación universitaria del Grado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Grado en Artes Visuales y Danza cuenta con suficiente personal de apoyo para la realización de las actividades formativas ligadas al título. Se constata, además, que todos los estudiantes se benefician de los servicios de orientación académica y profesional ofrecidos por la Universidad Rey Juan Carlos. Para la gestión académica-administrativa la titulación dispone del apoyo del PAS de Servicio de Alumnos y de la Secretaría de Alumnos del Campus de Fuenlabrada.

Los indicadores de satisfacción presentados señalan la alta valoración de la labor de orientación y apoyo desarrollada por el coordinador de la titulación, la satisfacción media con la titulación y, con menos valoración, los servicios de la Universidad, aunque todos ellos por encima de la media.

Las infraestructuras, con sus aulas, dependencias y dotación de materiales y disponibilidad de recursos, tanto humanos como técnicos, son suficientes para ofrecer con garantías, tanto al alumnado como al profesorado, las clases y la docencia. No obstante, en las entrevistas con los distintos grupos de interés -en especial con el profesorado y el alumnado- se constata la necesidad de ampliar las salas y espacios destinados a la práctica de las actividades formativas de cada una de las menciones. Existe un amplio margen de mejora en lo que se refiere a las aulas de danza; si bien existen suficientes aulas de danza para la impartición de clases, los espacios no permiten, sin embargo, la realización de ensayos, prácticas y/o creaciones coreográficas por parte de los estudiantes. Por ejemplo, sólo una de las aulas tiene tarima de madera que pueda ser utilizada para Danza Española, mientras que las demás tienen linóleo, que es adecuado para Danza Clásica y Contemporánea, pero no puede ser utilizado para zapateado. Los espacios están ocupados durante prácticamente todo el día, y se constatan limitaciones para reservar los mismos en horas fuera de clase para llevar a cabo prácticas y ensayos. En el caso de la mención de Danza Acrobática y Circense, se señala la necesidad de contar con salas con suficiente altura en vertical para las prácticas aéreas, así como de mayores espacios de ensayo para los matriculados en cada especialidad. Si el Grado espera aumentar el número de los inscritos en las diferentes menciones, resulta imprescindible aumentar la dotación en los espacios disponibles.

En cambio, y por lo que respecta a la dotación tecnológica -ordenadores, cámaras, platós, salas de edición- y los recursos documentales y de investigación sobre la danza en el Campus de Fuenlabrada, destaca como una de las fortalezas del título. En la Biblioteca del Campus de Fuenlabrada se almacena el Repositorio de Danza, que también se ha transferido a las bibliotecas virtuales de la Unión Europea Hispana y Europea. Este fondo es único en España y fundamental para el desarrollo presente y futuro de los profesionales de las artes escénicas.

Ha quedado constatado con los diferentes grupos de interés el buen funcionamiento del Campus Virtual, así como la efectividad de los recursos académicos que se ponen a disposición de los alumnos a través de esta vía.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las tasas de eficiencia del Grado en Artes Visuales y Danza se sitúan en el 96,46%, las de rendimiento en el 89,9%, las de éxito en el 96,35% y las de presentación por modalidad en el 93,31%. Destaca el componente práctico de los cuatro años de formación en el Grado, y que ese elemento es elaborado a través de un autodiagnóstico sobre su desarrollo y evolución.

Las estadísticas de las calificaciones evidencian que las metodologías son adecuadas para la consecución de los objetivos del título: los estudiantes reciben información adecuada de los sistemas de evaluación planteados en las distintas asignaturas. La formación impartida tiene un gran componente aplicado y aporta al estudiante conocimientos, competencias y habilidades para el desarrollo de la labor profesional. Las aportaciones desarrolladas en el ámbito artístico cultural demuestran que el aprendizaje obtenido es óptimo y de un nivel artístico profesional.

Se valora de modo particular el aporte que las prácticas ofrecen a la formación del estudiante.

Se hace necesario subsanar algunos errores de procedimiento en actas de TFG, pues en algunas no aparecen las firmas de todos los miembros del tribunal.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del título ofrece resultados coherentes con los previstos en la Memoria de Verificación. La introducción de menciones específicas a raíz de la última modificación del Grado en 2017 ha ayudado a incrementar la satisfacción de los estudiantes con el título. También han aumentado los indicadores de rendimiento académico. El de éxito roza casi el 100% algunos cursos y el de rendimiento se ha mantenido por encima del 90%. La tasa de eficiencia se ha mantenido por encima del 90%, lo cual se considera muy positivo. A pesar de esto, algunos indicadores como la tasa de abandono y graduación no están actualizados desde hace algunos años. La tasa de graduación última disponible es del curso 2016/17 y era un 56%, lo que deja amplio margen de mejora. La tasa de abandono, que iba decreciendo notablemente en las últimas convocatorias, aumentó en la del 2018/19 a un 31,37%.

Los estudiantes consideran que el Grado les forma de modo adecuado y completo para el ámbito profesional. Destacan, en particular, la formación eminentemente práctica y adaptada a la realidad, y la profesionalidad y capacidad del profesorado. Un aspecto especialmente recalcado es el hecho de poder poner en práctica los conocimientos adquiridos a través de la participación en proyectos artísticos en teatros de la CAM. La valoración global del título alcanza una calificación de 3,9, mientras que algunos de los ítems muestran valores bajos, como es el caso de satisfacción con contenidos (2,83), en organización de la enseñanza (2,80) y recursos disponibles (2,80). Exceptuando el tema de los recursos disponibles en relación con las infraestructuras, donde existe común acuerdo entre estudiantes y profesores en cuanto a la necesidad de ser mejoradas, se observan algunas incoherencias entre la información recabada de la entrevista con los estudiantes y de los resultados de las encuestas de satisfacción.

Los estudiantes y egresados recalcan su satisfacción con la posibilidad de poner en práctica la formación recibida en proyectos escénicos, lo cual les permite participar a lo largo de un proyecto artístico desde su concepción hasta el estreno ante el público, y les permite practicar toda la formación teórico-práctica recibida.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda incrementar el número de convenios con centros, instituciones y organismos relacionados con el contenido del título para la realización de las Prácticas externas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se debe completar la información del profesorado que imparte docencia en el título.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda tomar medidas para que el profesorado que imparte el título tenga niveles más elevados de permanencia.

2.- Se recomienda impulsar la solicitud de reconocimiento de tramos de investigación de los profesores.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se requiere la inversión en mejora de las instalaciones que permita desarrollar las actividades formativas previstas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Se recomienda analizar las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con el título y tomar medidas al respecto.

En Madrid, a 17 de enero de 2023

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
